

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES



A.D.S.G Nº 06/2021

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo,

27 SEP. 2021

VISTO: la Licitación Abreviada Número 08/2021 convocada por esta Secretaría de Estado, con la finalidad de proceder a la "contratación de los servicios de curación de paredes y humedades del Edificio Sede de Cancillería"; -----

RESULTANDO: **I)** que el Departamento de Compras de esta Secretaría de Estado, efectuó la convocatoria del llamado, invitando a participar a firmas del ramo en plaza, dando difusión del mismo por intermedio de la publicación especializada Revista Contacto y por intermedio de la página web de la Agencia de Compras y Contrataciones Estatales de la Presidencia de la República (www.comprasestatales.gub.uy); -----

II) que el acto de apertura tuvo lugar el lunes 26 de julio de 2021 a las 10:00 horas, recibándose ocho (8) propuestas formuladas por las siguientes firmas: 1) ARCO LTDA, 2) CASTELLO ANTONAZ CECILIA BEATRIZ, 3) COTEXSA S.R.L., 4) DUBRISYR SOCIEDAD ANONIMA, 5) FONTAN FERRARO IGNACIO EDUARDO, 6) NOBLE ARTE S.A., 7) SEDALUX SOCIEDAD ANONIMA, 8) VIVAMAT S.A.; -----

CONSIDERANDO: **I)** que las propuestas recibidas fueron analizadas por la Dirección Administrativa y el Departamento de Compras; -----

II) que evaluado el cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta, de acuerdo a lo exigido por el punto 8 del Pliego de bases y condiciones particulares, respecto a la obligación de presentar cronograma de

actividades indicando en forma precisa el tiempo que demandará la ejecución de las tareas cotizadas, estableciendo el mismo en días hábiles y la memoria descriptiva de la obra, todas las empresas dieron cumplimiento a la presentación del cronograma y de la memoria descriptiva en los términos establecidos en el punto 8.2 literal b) del Pliego que rigiese el presente llamado, a excepción de las empresas FONTAN FERRARO IGNACIO EDUARDO y SEDALUX SOCIEDAD ANONIMA que no presentaron el cronograma solicitado y de la empresa DUBRISYR SOCIEDAD ANONIMA que no presento la memoria descriptiva de la obra, razón por la cual, fueron excluidas de la evaluación técnico-cuantitativa;-----

III) que habiéndose procedido al análisis final técnico-cuantitativo de las propuestas se sugiere la adjudicación de los trabajos a la empresa 6) NOBLE ARTE S.A. por entender que su oferta es conveniente, para la Administración de conformidad con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones que rigió el presente llamado; -----

IV) que el monto total de las erogaciones a realizar ascenderá a la cifra de \$ 482.412,00 (pesos uruguayos cuatrocientos ochenta y dos mil cuatrocientos doce con 00/100) impuestos incluidos, más el monto por leyes sociales de \$ 120.000,00 (pesos uruguayos ciento veinte mil con 00/100), exento de impuestos, comprometiendo el plazo de ejecución de obra en 30 días hábiles; -----

V) que existe disponibilidad de crédito para atender las erogaciones resultantes de las adquisiciones proyectadas, debiendo imputarse al Objeto del Gasto Número 271 del Programa 480 – Ejecución de la Política Exterior, Proyecto 973 – Inmuebles, Financiamiento 11 - Rentas Generales correspondiente a la Unidad Ejecutora 001; -----

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

VI) que las actuaciones cumplidas han sido intervenidas previamente por las Auditorías Destacadas del Tribunal de Cuentas de la República y de la Contaduría General de la Nación; -----

ATENCIÓN: a lo anteriormente expuesto, a lo dispuesto por el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) de fecha 11 de mayo de 2012 y a la Resolución dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N.º 87/2011 de 12 de mayo de 2011;-----


EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARIA
(en ejercicio de atribuciones delegadas)
RESUELVE:

1º.) Adjudicase el llamado a Licitación Abreviada Número 08/2021, convocado con la finalidad de la "contratación de los servicios de curación de paredes y humedades del Edificio Sede de Cancillería", a la oferta N.º 6 formulada por la empresa NOBLE ARTE S.A. RUT 214410280014, por considerar que dicha propuesta cumple con todos los requisitos tanto formales como técnicos solicitado en el llamado objeto de la presente.

2º.) El monto total de las erogaciones a realizar ascenderá a la cifra de \$ 482.412,00 (pesos uruguayos cuatrocientos ochenta y dos mil cuatrocientos doce con 00/100) impuestos incluidos, más el monto por leyes sociales de \$ 120.000,00 (pesos uruguayos ciento veinte mil con 00/100), exento de impuestos, comprometiendo el plazo de ejecución de obra en 30 días hábiles, comenzando el trabajo en un plazo máximo de 30 días a partir de la fecha de la notificación de la presente Resolución.-----

3º.) Pase al Departamento de Compras a los efectos de notificar a la empresa adjudicataria y a las restantes firmas que participaron en el llamado. -----

4º.) Comuníquese y archívese. -----


Embajador Hugo E. Caussade
Encargado de Despacho
Dirección General de Secretaría